

La nueva ley del suelo dará más poder a los municipios

REDACCIÓN ■ VALENCIA

El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco, defendió ayer la necesidad de aprobar una nueva Ley de Ordenación Urbanística "que supere los objetivos de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU) de 1994", ya que, según dijo, "se otorgará mayor transparencia y agilidad a la actividad de las Administraciones públicas en el proceso urbanístico".

La aprobación, dijo Blasco, significará que los propietarios tendrán preferencia en la actividad urbanística frente a particulares no propietarios y aumentará el poder de los municipios, "implicándolos en la consecución de más viviendas de protección oficial", aseguró el conseller.

El titular de Territorio y Vivienda recordó que la nueva ley se encuentra en proceso de elaboración, el cual "está abierto a la participación de todos los grupos políticos y de todos los agentes económicos y sociales con vistas a alcanzar el máximo consenso".

Territorio pretende que la nueva ley urbanística sirva para poner en el mercado más viviendas de protección oficial

Blasco destacó que es preciso "superar las desviaciones" de la LRAU, con un nuevo marco jurídico y no una mera reforma.

Con esta finalidad, la Consejería de Territorio y Vivienda adoptará una política de "menos solares y más viviendas" y para ello se flexibilizará la utilización de instrumentos como programas de actuación aislada o programas de edificación, para así poner en el mercado un mayor número de viviendas.

Actualmente, para edificar un solar, o lo hace un propietario o es necesario que esté inscrito en el registro municipal de solares. Además del registro, la nueva Ley Urbanística aprovechará la orden de ejecución de la edificación por parte del Ayuntamiento para que, en caso de incumplimiento, terceros no propietarios puedan edificar el solar a través de un programa.